

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 25-2018

20 de abril de 2018

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°25-2018

Acta de la sesión extraordinaria número veinticinco, dos mil dieciocho, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el viernes veinte de abril de dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta y cinco minutos, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva, Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I. CONSTANCIA.

ARTÍCULO 1. Constancia del Regulador General.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta lo siguiente:

*“Conforme al artículo 46 de la Ley N° 7593, y los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, el Regulador General, **integra**, **preside** y **dirige** las sesiones de Junta Directiva.*

Asimismo, el artículo 2 inciso 3), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, establece que el presidente de la Junta Directiva podrá invitar o convocar a los funcionarios de la Institución que sean debidamente convocados por el presidente.

En ese entendido, el artículo 13 del RIOF, establece entre las funciones asignadas a la DGAJR, que es “responsable de brindar asesoría jurídica y regulatoria a la Junta Directiva y al Regulador General.”

A partir de lo anterior, y con base en la resolución RRG-591-2017 (que trasladó al asesor Robert Thomas Harvey a la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, con motivo de su parentesco en segundo grado de afinidad, con la Reguladora General Adjunta), y el acuerdo de esta Junta Directiva -04-06-2018-, mi persona se hace asesorar, por la señora Carol Solano Durán, en su condición de directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses que se presente.

Esto de forma temporal mientras se cuente con el asesor/a tal y como se acordó”.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión 25-2018.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de la sesión 25-2018. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 01-25-2018

Aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria 25-2018, el cual a la letra dice:

- 1. Aprobación del Orden del Día.*
- 2. Presentación sobre Contabilidad Regulatoria.*

3. *Asuntos resolutivos.*

3.1 *Informe de Labores de la Junta Directiva periodo 2017.*

3.2 *Estados financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al 31 de marzo de 2018. Oficios 194-DGO-2018 y 660-DF-2018, ambos del 17 de abril de 2018.*

3.3 *Ejecución presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al 31 de marzo de 2018. Oficios 195-DGO-2018 y 661-DF-2018, ambos del 17 de abril de 2018.*

CAPÍTULO II. EXPOSICIONES.

ARTÍCULO 3. Exposición sobre Contabilidad Regulatoria.

A las ocho horas y treinta y ocho minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Mario Mora Quirós, Intendente de Energía, Karla Montero Víquez, Susana Rodríguez Zúñiga y Allan Quesada Rojas, funcionarios de esa Intendencia. Asimismo, ingresan Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Energía; Marlon Yong Chacón, director general de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación, y Edward Araya Rodríguez, asesor del Despacho del Regulador.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que la exposición de este tema es muy importante, ya que muestra dos aspectos: i) la continuidad de los procesos que venían de la Administración anterior, siendo este un tema importante y ii) que el tema estaba bastante fraccionado, ya que cada intendencia lo estaba viendo de acuerdo con lo que consideraba conveniente por lo que se necesitaba generar un alineamiento estratégico al respecto; es decir, enfocarlo, definir requisitos, procedimientos, normas iguales en primera instancia para todos las intendencias.

Agrega que, el esfuerzo ha sido para tener una visión compartida en todas las áreas, para lo cual, los intendentes, la señora Karla Montero, así como un grupo de funcionarios de las diferentes intendencias y el señor Edward Araya Rodríguez, asesor del Despacho del Regulador General, han estado muy comprometidos con el tema.

El señor **Mario Mora Quirós** explica que el equipo de trabajo conformado con funcionarios de las tres intendencias logró tener un marco común en materia de contabilidad regulatoria. Considera que se ha dado un esfuerzo de trabajo colectivo, para poder alcanzar una ruta y estandarizar los temas de alcance institucional.

Seguidamente, la señora **Karla Montero Víquez** inicia la exposición y se refiere a los antecedentes de interés del tema, dentro de los cuales indica que este proyecto viene gestándose desde el año 2012, oportunidad en la que se les instruye a las intendencias para que presenten una propuesta de implementación del proyecto. Posteriormente, las intendencias remitieron a la Junta Directiva un informe al respecto y el cuerpo colegiado da la autorización para la elaboración de los catálogos relacionados con la contabilidad regulatoria.

Indica que, a principios del año 2013 presentan a la Junta Directiva una propuesta de trabajo y recomendaciones para que el equipo conformado para los efectos contara con un experto internacional en el tema. Asimismo, comenta que en julio de 2013, la Junta Directiva le solicita a las intendencias una estrategia para implementar el proyecto, considerando la capacidad interna para hacerlo, para lo cual, en ese mismo año se remite la citada estrategia y se propuso un plan piloto, esto, en vista de que se había hecho un estudio de mercado a nivel internacional, en el cual se determinó que el sector en el que se desarrollaba más el tema, era el de aguas y electricidad; razón por la cual se propuso que el plan piloto fuera en la distribución eléctrica con el asesoramiento de un externo.

Agrega que, a finales del 2013-2014 se empieza a extender la conceptualización del tema y se procede a contratar un curso de contabilidad regulatoria, al cual asistió funcionarios de la Aresep; de las empresas eléctricas y a las universidades estatales; pensando que estas también podrían dar un acompañamiento académico para el equipo de trabajo; no sólo para que formaran parte del concurso que se iba a abrir para contratar a un experto; sino, pensando en el futuro, ya que, probablemente se tenía que ir creando una capacidad académica del tema a nivel nacional.

Asimismo, indica que en el 2014 se realizó contratación del experto. Durante el 2015 se desarrolló toda la contratación y, además, la Junta Directiva aprobó las metodologías del sector eléctrico (distribución, transmisión y generación). En dichas metodologías se pone como fuente de información la contabilidad regulatoria para los cálculos de la tarifa.

En el 2016 se inició el plan piloto con las ocho empresas distribuidoras, realizando reuniones para la revisión de los borradores de planes y manuales de cuentas; para, posteriormente, trabajar conjuntamente en la homologación. A finales del 2016 se entregó a la Junta Directiva un informe detallado del estado de avance.

Continúa citando los antecedentes de interés del proyecto e indica que en el 2017 el Regulador General instruye a las intendencias a coordinar y estandarizar el proceso de implementación.

Señala que la Fuerza de Tarea ha realizado reuniones periódicas para definir las variables que son bastante transversales, así como definir el alcance del proyecto para que pueda darse la implementación en todos los sectores. Agrega que, a partir del establecimiento de la Fuerza de Tarea, las intendencias han empezado a emitir resoluciones para el establecimiento de requerimientos de información de contabilidad regulatoria. Además, a inicios del 2018 se iniciaron las capacitaciones a los sectores.

En otro orden de ideas, explica que la contabilidad regulatoria es un sistema de captura datos, y unifica los formatos a utilizar por el proveedor de los servicios públicos a la hora de presentar la información requerida por el regulador. Lo que pretende es homogenizar la información para poder realizar análisis comparativos en empresas del mismo segmento y reducir la asimetría de información; además, permite conocer las estructuras de costos y medir su eficiencia relativa.

Asimismo, explica que la contabilidad regulatoria se orienta hacia un sistema de Costos por Actividades, esto de conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley 7593. También conduce a una mejora en la gestión de los costos, al apoyarse en imputaciones más rigurosas. Tanto el regulador como las empresas gozan de los beneficios de conocer el verdadero costo de las actividades que realizan, orientando el camino hacia la eficiencia y mejora continua.

Aclara que la contabilidad regulatoria no es una doble contabilidad; es decir, no se les solicita a las empresas que re expresen sus estados financieros; sino que, lo que se les solicita es que extraigan la información que la Aresep ocupa de su sistema contable, el cual va a ser el mismo que tienen actualmente y del cual ya generan reportes para ciertos usos.

Además, se refiere a los aspectos de la estandarización para la implementación a todos los sectores, en donde se establecieron tres grandes etapas: i) contabilidad regulatoria, para lo cual el Sistema de Información Regulatoria (SIR) ya está funcionando y las empresas lo están utilizando; ii) requerimientos adicionales, que es información más específica del servicio público y iii) son todos los ingresadores de información que la Aresep necesita a nivel regulatorio.

Finalmente, comenta las etapas de la contabilidad regulatoria establecidas por el Regulador General, y son las que se utilizan a nivel internacional. Dichas propuestas se revisan y se someten al procedimiento de consulta pública; posteriormente, se inicia

la implementación y post-implementación, que es el momento en el cual ya se maneja y analiza la información. Asimismo, presenta un resumen del estatus actual por sector según el cronograma establecido y que contempla los siguientes aspectos: diagnóstico, propuesta de plan y manual, homologación e implementación.

Concluida la exposición en torno a la contabilidad regulatoria, el señor **Roberto Jiménez Gómez** felicita al grupo de trabajo. Somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 02-25-2018

Dar por recibida la exposición brindada en esta oportunidad en torno a la Contabilidad Regulatoria.

A las diez horas y doce minutos se retiran del salón de sesiones las señoras (es): Mario Mora Quirós, Karla Montero Víquez, Susana Rodríguez Zúñiga, Allan Quesada Rojas, Enrique Muñoz Aguilar, Edward Araya Rodríguez y Marlon Yong Chacón.

CAPÍTULO III. ASUNTOS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 4. Informe de Labores de la Junta Directiva periodo 2017.

A las diez horas y dieciocho minutos ingresan al salón de sesiones las señoras Heilen Díaz Gutiérrez, asesora del Despacho del Regulador General y Lilliam Mora Vindas, funcionaria del Departamento de Comunicación Institucional, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

En línea con lo resuelto en el acuerdo 03-21-2018 del acta de la sesión 21-2018, celebrada el 6 de abril de 2018, la Junta Directiva continúa con el análisis del informe de avance de la propuesta del Informe de Labores 2017 de la Junta Directiva.

La señora **Xinia Herrera Durán** se refiere a las observaciones que remitieron los miembros del cuerpo colegiado, mismas que ya se incorporaron. Además, indica que, según correo electrónico que se les remitió en torno a dos decisiones que se deben tomar: i) sobre un párrafo que propuso el señor Sauma Fiatt y ii) si se incluye o no un capítulo de la Administración y otro de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Seguidamente los miembros de la Junta Directiva realizan observaciones y sugerencias sobre el particular, en el entendido que, en una próxima sesión, se eleve el informe definitivo para su aprobación.

Analizado el tema, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva

ACUERDO 03-25-2018

Someter, en una próxima sesión, la versión final del Informe de Labores 2017, para los efectos pertinentes, en el entendido de que se incorporen las modificaciones propuestas en esta oportunidad.

A las once horas y treinta minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras Heilen Díaz Gutiérrez y Lilliam Mora Vindas.

ARTÍCULO 5. Estados financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al 31 de marzo de 2018.

A las once horas y treinta y nueve minutos ingresan al salón de sesiones, el señor Rodolfo González Blanco, director general de la Dirección General de Operaciones, la señora Magally Porras Porras, directora de la Dirección de Finanzas y el señor Gustavo

Alvarado Zúñiga, funcionario de esa Dirección, a participar en la presentación del tema objeto de este y el siguiente artículo.

La Junta Directiva conoce de los oficios 194-DGO-2018 y 660-DF-2018, ambos del 17 de abril de 2018, mediante los cuales, la Dirección General de Operaciones y la Dirección de Finanzas someten para su aprobación, los Estados Financieros al 31 de marzo de 2018.

El señor **Gustavo Alvarado Zúñiga** explica los Estados Financieros de la Aresep, al 31 de diciembre de 2018, al tiempo que responde consultas que se le formulan sobre el particular.

Analizado el tema con base en lo expuesto por la Dirección General de Operaciones, de conformidad con los oficios 194-DGO-2018 y 660-DF-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 04-25-2018

Aprobar los Estados Financieros de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de marzo de 2018, de conformidad con la documentación remitida por la Dirección General de Operaciones y Dirección de Finanzas, mediante oficios 194-DGO-2018 y 660-DF-2018, ambos del 17 de abril de 2018. **ACUERDO EN FIRME.**

ARTÍCULO 6. Ejecución presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al 31 de marzo de 2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios 195-DGO-2018 y 661-DF-2018, ambos del 17 de abril de 2018, mediante los cuales, la Dirección General de Operaciones y la

Dirección de Finanzas, presentan para su aprobación la Ejecución presupuestaria de la Aresep al 31 de marzo de 2018.

La señora **Magally Porras Porras** explica lo correspondiente al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de marzo de 2018, al tiempo que responde distintas consultas que le formulan sobre el particular.

Analizado el tema con base en lo expuesto por la Dirección General de Operaciones, de conformidad con los oficios 195-DGO-2018 y 661-DF-2018, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 05-25-2018

Aprobar la Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de marzo de 2018, de conformidad con la documentación remitida por la Dirección General de Operaciones y Dirección de Finanzas, mediante oficios 195-DGO-2018 y 661-DF-2018, ambos del 17 de abril de 2018. **ACUERDO EN FIRME.**

A partir de este momento se retiran del salón de sesiones, los señores Rodolfo González Blanco, Gustavo Alvarado Zúñiga y la señora Magally Porras Porras.

A las doce horas y treinta y tres minutos se levanta la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva